

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4076827 O1LPB-6R476-HLJN2 38CCE52125F56A04FBF5ED0B3954840CFE20) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportalverificarDocumentos.do?pes_cod=58&nt_id=&forma=1



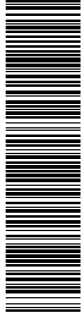
II Plan de Inclusión Social para Personas Sin Hogar

Delegación Municipal de Servicios Sociales Ayuntamiento de Cádiz

2025-29

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
gfKklsOKSpb08iedNYfSBA==	Firmado	20/05/2025 10:54:52
Firmado Por	Página	1/32
Observaciones	Url De Verificación	
	https://firma.cadiz.es/verifirma	





Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4076827 O1LPB-6R476-HLJN2 38C2CE20125F568A04FBFCEED0B39264840CFE20) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelectronibuyante.cadiz.es/portalCudadanoportalverificarDocumentos.do?pes_codi=58&nt_id=&forma=1



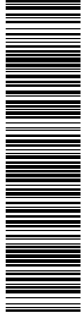
II Plan de Inclusión Social para Personas sin Hogar 2025-29

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	PG. 3
2. MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES	PG. 3
3. SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN SIN HOGAR EN CÁDIZ	PG. 6
4. RECURSOS SOCIALES PARA PERSONAS SIN HOGAR	PG. 8
5. DIMENSIONES, OBJETIVOS Y ACCIONES	PG. 11
6. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LAS MESAS DE TRABAJO SOBRE PERSONAS SIN HOGAR	PG. 29
6.1. MESA INSTITUCIONAL SOBRE PERSONAS SIN HOGAR	PG. 29
6.2. MESA TÉCNICO-PROFESIONAL SOBRE CASOS DE PERSONAS SIN HOGAR	PG. 30
6.3. MESA MONOGRÁFICA Y/O DE COLECTIVOS SOBRE PERSONAS SIN HOGAR	PG. 31

Código Seguro De Verificación	gfKkls0KSpb08iedNYfSBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por		Firmado	20/05/2025 10:54:52
Observaciones		Página	2/32
Url De Verificación	https://firma.cadiz.es/verifirma		





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4076827 O1LPB-6R476-HLJN2 38C2CE20125F569A94FBEFCE040B3954840DFE20) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadanoportalverificarDocumentos.do?paes_codi=58&nt_ide=&forma=1

1. INTRODUCCIÓN

El sinhogarismo consiste en la situación más extrema del continuo de la exclusión social. Esta realidad hace referencias a las personas, colectivos o familias que, por diferentes causas, están fuera de las posibilidades fundamentales que conforman una ciudadanía con garantías plenas de participación social y económica en las sociedades contemporáneas.

La exclusión social es un proceso que se desarrolla en varias etapas y conlleva restricciones significativas en la participación cívica y el acceso a recursos fundamentales. Este fenómeno provoca sentimientos de pérdida de identidad, baja autoestima y falta de motivación, además de limitar el ejercicio de derechos sociales básicos. Esta situación puede afectar a una persona o familia durante toda su vida, llegando a ser una condición permanente.

La naturaleza de la exclusión ha cambiado, pasando de una sociedad caracterizada por la desigualdad y la subordinación jerárquica a una que presenta una polarización entre los que están dentro y los que están fuera. Este cambio, junto con la crisis económica global y la reducción de la protección social del Estado del Bienestar, ha dado lugar a nuevos grupos extremadamente excluidos y ha alterado los parámetros básicos de integración social, exponiendo a una amplia variedad de grupos a situaciones de vulnerabilidad.

En este contexto, es crucial desarrollar e implementar planes, programas y proyectos de intervención, con los recursos adecuados, para enfrentar la exclusión social severa. El modelo económico actual sugiere que estas situaciones de vulnerabilidad seguirán aumentando.

2. MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

La Constitución Española establece entre los principios fundamentales de la Política Social la protección social y económica de la familia, y en su artículo 40, aboga por que los poderes públicos promuevan condiciones favorables para el progreso social y económico.

El artículo 25 K de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, del 2 de abril de 1985, asigna a los municipios la responsabilidad en la prestación de Servicios Sociales y en la promoción y reinserción social. Esta misma ley también establece la obligatoriedad de la prestación de Servicios Sociales en municipios con más de 20.000 habitantes.

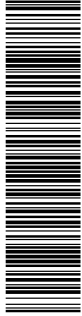
La Ley 5/2010, del 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, reconoce como competencia propia de los municipios la gestión de las prestaciones técnicas y económicas de los servicios sociales comunitarios y la gestión del equipamiento básico de estos servicios.

El Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales tiene como objetivo fomentar la colaboración entre la Administración del Estado, las Comunidades Autónomas y los Gobiernos Locales para financiar conjuntamente una red de atención de servicios sociales municipales que garantice prestaciones básicas a los ciudadanos en situación de necesidad. Este consenso entre Administraciones se basa en la definición de prestaciones que respondan a necesidades básicas de la población.

Según el "Convenio-Programa" entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Junta de Andalucía para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de Corporaciones Locales, se considera prestación básica de servicios sociales la de

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
gfKklsOKSpb08iedNYfSBA==	Firmado	20/05/2025 10:54:52
Firmado Por	Página	3/32
Observaciones	https://firma.cadiz.es/verifirma	
Url De Verificación		





Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4876927-O1LPB-6R476-HLJN2-38C2CE3219F569A34FBF4EDAB958440D9F30) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldecuentayente.cadiz.es/portal/verificar/Documentos.do?tipo_cod=5&ent_id=1&idbom=1



II Plan de Inclusión Social para Personas sin Hogar 2025-29

igualdad de género; trabajo decente y crecimiento económico; industria, innovación e infraestructura; reducción de las desigualdades; paz, justicia e instituciones sólidas y alianzas para lograr los objetivos y son los siguientes:

1. Mejorar el acceso de las personas sin hogar a unos ingresos que les permitan cubrir sus necesidades básicas y resolver su situación de inhogarismo.
2. Aumentar el nivel de satisfacción de las personas sin hogar con el sistema de atención.
3. Reducir las situaciones de desigualdad que viven las mujeres en situación de inhogarismo (especialmente en conciliación, acceso al empleo, salud, seguridad, etc.).
4. Aumentar el número de plazas en vivienda con apoyos para personas sin hogar.
5. Mejorar la calidad de vida de las personas en situación de inhogarismo, haciendo hincapié en las personas con necesidades complejas (salud mental, adicciones, discapacidad, etc.).
6. Consolidar un sistema de gobernanza integral y coordinado entre administraciones locales, provinciales y autonómica y entidades del Tercer Sector.
7. Tener un conocimiento actualizado de la realidad de las personas sin hogar en Andalucía a través de un sistema integrado de recogida de datos e información sobre inhogarismo.

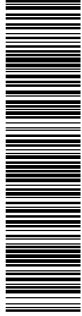
En el ámbito local, el Albergue Municipal, que se remonta a la Asociación Jesús Abandonado en octubre de 1994, es el precursor de las actuales intervenciones y servicios municipales para personas sin hogar. Desde entonces, paulatinamente, ha ido vinculándose y coordinándose con la Delegación Municipal de Servicios Sociales hasta que en 2010 surgió el Consejo Municipal para la Inclusión Social.

Como complemento a este recurso, los municipios de Andalucía ofrecen “Centros de Atención Diurna para Personas sin Hogar” para intervenir con personas sin hogar o en situación de exclusión grave. Estos centros proporcionan servicios básicos como descanso, higiene, ropa, consigna, apoyo e información, además de formación, intervención e inserción social con un grado de exigencia moderado y bajo. Establecen una normativa flexible para facilitar el acceso y estancia, creando vínculos con la red de recursos para personas sin hogar y desarrollando programas y talleres para su integración social. En esta dirección, se creó y quedó inaugurado el 4 de marzo del año 2020 el Centro de Día “Hogar Social Fermín Salvochea” para personas sin hogar.

En cuanto a la intervención comunitaria, el Ayuntamiento de Cádiz aprobó definitivamente el Reglamento del Consejo Municipal para la Inclusión Social el 7 de mayo de 2010. Este Consejo incluye la Mesa de Personas sin Hogar, cuya misión es coordinar las

Código Seguro De Verificación	gfKk1sOKSpb08iedNyfSBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por		Firmado	20/05/2025 10:54:52
Observaciones		Página	5/32
Url De Verificación	https://firma.cadiz.es/verifirma		





II Plan de Inclusión Social para Personas sin Hogar 2025-29

intervenciones de las entidades que trabajan con personas sin hogar y proponer acciones que faciliten su acceso a los sistemas de protección.

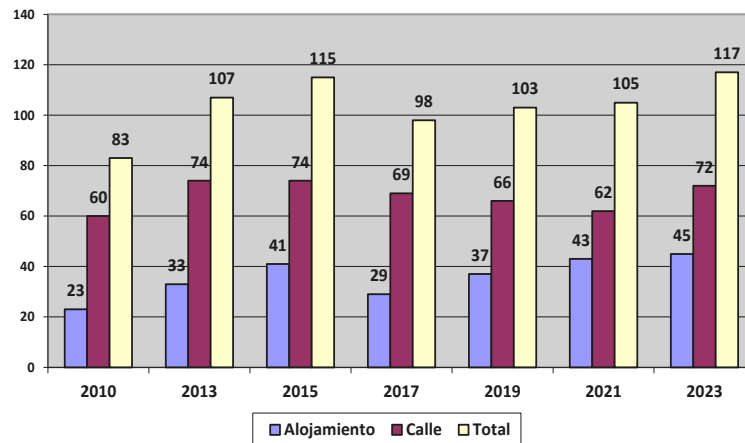
3. SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN SIN HOGAR EN CÁDIZ: DATOS Y PERFILES

El reciente muestreo realizado en la ciudad de Cádiz, el 7 de noviembre de 2023, ha examinado de cerca la realidad de las Personas Sin Hogar (PSH), revelando una serie de datos significativos que arrojan luz sobre su situación, características demográficas y necesidades.

Antes de comenzar, un aspecto a tener en cuenta entre las personas entrevistadas en la calle y otras que estaban pernoctando en alojamientos. Estos últimos, están en un ambiente conocido, seguro y confortable. El contexto de la entrevista es más cómodo, de hecho, entre las personas que duermen en la calle, no hemos podido hablar con 39 personas. Estas, estaban dormidas y no se les molestaba, o no estaban en condiciones de llevar a cabo la entrevista por distintas razones. A continuación, se presenta los hallazgos del censo.

La demografía de las personas sin hogar (PSH) en Cádiz revela una realidad compleja y multifacética, con un total de 117 PSH registradas. De estas, 72 personas viven en las calles y 45 están alojadas en diferentes lugares destinados a este fin.

Gráfico 1. Número de personas sin hogar y porcentaje de pernoctación en la calle o en alojamiento social

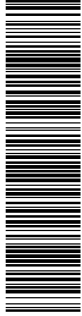


Fuente: Elaboración propia (Ayuntamiento de Cádiz, 2023)

La edad media de las personas sin hogar que viven en la calle es de 52.3 años, con una mediana de 54 años, mientras que la edad promedio de las personas en alojamiento social es de 46.3 años, con una mediana de 49 años. Predominan los hombres en ambos grupos, representando el 84.8% en la calle y el 77.8% en los alojamientos sociales. Las mujeres constituyen el 15.2% de la población en la calle y el 17.8% en los alojamientos.

Código Seguro De Verificación	gfKklsOKSpb08iedNYfSBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por		Firmado	20/05/2025 10:54:52
Observaciones		Página	6/32
Url De Verificación	https://firma.cadiz.es/verifirma		





Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4076827 O1LPB-6R476-HLJN2-3802CE20125F569A94F8F5ED0B3954840CFE20) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeinformacionverificarDocumentos.de/pos_codi=58.ent_ide&forma=1



II Plan de Inclusión Social para Personas sin Hogar 2025-29

ha sido ingente y el desarrollo positivo, pero debemos continuar en la misma senda para reducir a la mínima expresión este drama social.

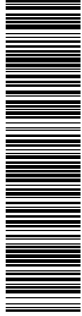
4. RECURSOS SOCIALES PARA PERSONAS SIN HOGAR

Los recursos sociales para personas sin hogar son aquellos servicios, programas o infraestructuras públicas o privadas dispuestas en la ciudad de Cádiz para apoyar a las personas sin hogar. Estos recursos incluyen a las distintas administraciones, estatal, autonómica y local, así como a toda la oferta que parte del sector asociativo. El objetivo de todos es brindar ayuda y facilitar la reintegración social y económica de las personas en situación de calle. La ciudad de Cádiz cuenta con los siguientes recursos y sus correspondientes servicios:

1. Delegación Municipal de Asuntos Sociales. Ayuntamiento De Cádiz. Servicios: Servicios y actuaciones municipales para Personas sin Hogar.
 1. Delegación de Asuntos Sociales. Servicios: Jefatura y coordinación integral de los servicios e intervención en materia de sinhogarismo. Un técnico de apoyo a la Jefatura de Programas para Personas sin Hogar.
 2. Centro de Acogida Municipal (Cam). Servicios: Cubrir de manera temporal las principales necesidades de las PSH, como son: alojamiento (20 + 6 en Campaña de Frío), manutención, higiene y aseo, ropero, duchas y atención social.
 3. Hogar Social Fermín Salvochea (Hfs). Servicios: Atención social, actividades, higiene, lavandería, taquillas, ropero, TIC's, fotocopias, recargas móviles.
 4. Equipo de Calle del Servicio Municipal de Personas Sin Hogar. Servicios: Trabajo de calle, acompañamiento e intervención psicosocial.
 5. Centro de Alojamiento de Media y Larga Estancia (Setenil de las Bodegas). Servicios de alojamiento y manutención para personas sin hogar en preparación para la vida autónoma.
2. Albergue Caballeros Hospitalarios. Servicios: Centro de alojamiento para PSH de corta (entre 10-12 días) y larga estancia cena, desayuno, higiene y ropero. Consulta médica, según necesidades a demanda. Plazas: 21-hombres.
3. Comedor Virgen Poderosa. Servicios: Proporciona comida del medio día, ropero, higiene y atención social.
4. Comedor Virgen de Valvanuz. Servicios: Proporciona cena, ropero, higienes y aseo e información y orientación. Carro de alimentos: bajo requisitos.
5. Asociación Calor en la Noche. Servicios: Los objetivos de la asociación son que las PSH se sientan queridas, escuchadas, atendidas en casi todas sus facetas, tanto físicas como morales. Les atendemos, proporcionándoles alimentos, aseo, ropa de abrigo, sacos de dormir y sobre todo nuestro cariño y nuestra amistad.

Código Seguro De Verificación	gfKklsOKSpb08iedNYfSBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por		Firmado	20/05/2025 10:54:52
Observaciones		Página	8/32
Url De Verificación	https://firma.cadiz.es/verifirma		





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4076827 O1LPB-6R476-HLJN2 38C2CE20125F569A94F8FED0A93954840DFE20) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportalverificarDocumentos.de0pas_cadiz58.ent_ide&forma=1

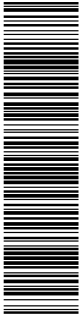


II Plan de Inclusión Social para Personas sin Hogar 2025-29

6. Cruz Roja Española. Servicios: Proyecto Atención Integral a Personas sin Hogar: atención, orientación y acompañamiento social y de salud; ayudas directas de cobertura de necesidades básicas; orientación y acompañamiento en competencias básicas y atención de calle con cobertura de necesidades básicas.
7. Albergue Hogar Despertares. Servicios: Rutas de calle y reparto de alimentos y ropero.
8. Diaconía. Sin Etiquetas, Sin Odio. Servicios: acompañamiento, asesoramiento y prevención de los delitos de odio.
9. Madrugá de los Sin Techo. Servicios: Reparto de alimentos en la calle los martes por la noche y atención a las personas sin hogar.
10. Centro de Tratamiento Ambulatorio para las Adicciones de Cádiz. Servicios: Atención y tratamiento de las adicciones.
11. Unidad de Trabajo Social Hospital Universitario Puerta del Mar. Servicios: Atiende a los problemas sociofamiliares provocados por la situación de enfermedad y las consecuencias derivadas.
12. Unidad de Salud Mental Comunitaria de Cádiz. Servicios: Atención psicológica y psiquiátrica.
13. Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda. Servicios: Coordinación trabajadores sociales de atención primaria en salud del distrito Bahía-La Janda y trabajadora social de atención primaria en el Centro de Salud de la Merced.
14. Asociación Realidades. Servicios: Piso reinserción social para personas sin hogar.
15. Asociación Nueva Juventud de Trille (Vivienda de Psh). Servicios: Vivienda de inserción social y laboral.
16. Asociación de Personas Sin Hogar con Derechos (Pesho-De). Servicios: Acompañamiento de calle.
17. Asociación Pro-Derechos Humanos de Andalucía (Delegación de Cádiz). Servicios: Asesoramiento, denuncia y sensibilización.
18. Servicio de Inserción Sociolaboral para Personas Sin Hogar en Cádiz. Samu. Servicios: Inserción Sociolaboral para Personas sin Hogar.

Código Seguro De Verificación	gfKklsOKSpb08iedNYfSBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por		Firmado	20/05/2025 10:54:52
Observaciones		Página	9/32
Url De Verificación	https://firma.cadiz.es/verifirma		





Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4076827 O1LPB-6R476-HLJN2 3802CE20125F569A94F8F5EED40B364840DCE20) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelectronibuyventa.cadiz.es/portalCudadanoportalverificarDocumentos.do?pes_codigo=58&url_id=&firma=1



II Plan de Inclusión Social para Personas sin Hogar 2025-29

5. DIMENSIONES, OBJETIVOS Y ACCIONES DE INTERVENCIÓN CON LAS PERSONAS SIN HOGAR EN EL MARCO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son fundamentales para las personas sin hogar porque abordan problemas estructurales que afectan directamente su bienestar y calidad de vida.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un plan de acción global impulsado por las Naciones Unidas, que establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como guía para abordar los principales desafíos sociales, económicos y ambientales.

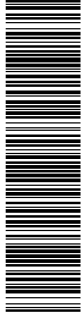


Estos objetivos están interrelacionados, y uno de los colectivos vulnerables más impactados por las problemáticas que abordan los ODS son las personas sin hogar. La relación entre los ODS y el trabajo con personas sin hogar se puede explicar a través de tres dimensiones clave: social, económica y ambiental, que a su vez están vinculadas con los objetivos y acciones que se deben implementar para mejorar su situación.

En este apartado, los ODS están asociados a dimensiones del sinhogarismo, que, a su vez, se relacionan con objetivos de los que derivan acciones concretas para intervenir sobre el problema.

Código Seguro De Verificación	gfKklsOKSpb08iedNYfSBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por		Firmado	20/05/2025 10:54:52
Observaciones		Página	10/32
Url De Verificación	https://firma.cadiz.es/verifirma		





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4076827 O1LPB-6R476-HLJN2 380CCE520125F569A94FBF62ED40B3054040CFE20) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportalverificarDocumentos.de/ops_cod=58.ent_id=8&forma=1



II Plan de Inclusión Social para Personas sin Hogar 2025-29

OBJETIVOS

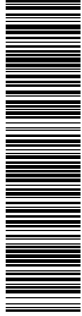
1. Implementar campañas de sensibilización pública sobre la situación de las PSH y los factores que contribuyen a la exclusión social.
2. Difundir información clara sobre los recursos disponibles para PSH a través de distintos canales (centros de día, redes sociales, espacios públicos).
3. Promover la implicación ciudadana mediante la educación en derechos humanos y la empatía hacia las PSH.

ACTIVIDADES

1. Campañas de sensibilización sobre las PSH, 1 Campaña dirigidas a escolares, utilizando soporte impreso y apoyo en las redes sociales.
 - 1.1. Campaña Escolar. Metodología y Calendario:
 - 1.1.1. 2025 puesta en común con los agentes implicados en el ámbito escolar.
 - 1.1.2. 2026 Concurso escolar para aportar ideas a la Campaña.
 - 1.1.3. 2027-28 lanzamiento y difusión de la Campaña.
 2. Campañas de sensibilización sobre las PSH, 1 Campaña dirigida a la ciudadanía en general, utilizando soporte impreso y apoyo en las redes sociales.
 - 2.1. Campaña Ciudadana. Metodología y Calendario:
 - 2.1.1. 2025 puesta en común con los agentes implicados en el ámbito comunitario.
 - 2.1.2. 2026 Reuniones de trabajo para aportar ideas a la Campaña.
 - 2.1.3. 2027-28 lanzamiento y difusión de la Campaña.
 3. Desarrollo de estrategias de inclusión para favorecer la participación de las PSH en la vida comunitaria, facilitando la interrelación con la comunidad y el vecindario.
 - 3.1. Integración comunitaria. Metodología y Calendario:
 - 3.1.1. 2025 Convocatoria de encuentros vecinales con las entidades para que conozcan los recursos, presentar a las personas sin hogar de la zona y generar centros de interés.
 - 3.1.2. 2026 Implementación de actividades conjuntas para promover la integración.
 4. Difusión y actualización periódica de una guía de recursos sobre personas sin hogar en la ciudad en varios idiomas.
 - 4.1. Guía de Recursos PSH.
 - 4.1.1. Crear durante la vigencia del II Plan un mapa interactivo digital sobre recursos para PSH, al menos en 5 idiomas. La guía incluirá ubicaciones de albergues, comedores y otros servicios, con un código QR para facilitar el

Código Seguro De Verificación	gfKklsOKSpb08iedNYfSBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por		Firmado	20/05/2025 10:54:52
Observaciones		Página	13/32
Url De Verificación	https://firma.cadiz.es/verifirma		





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4076827 O1LPB-6R476-HLJN2-3802CE20125F569A94FBE4ED0A93954840DFE20) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelectronibuyante.cadiz.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do?pes_codi=58&nt_id=&forma=1



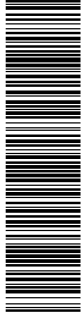
II Plan de Inclusión Social para Personas sin Hogar 2025-29

acceso desde dispositivos móviles.

- 4.1.2. Calendario: Durante el primer semestre de 2025 traducción y edición de la guía en español e inglés.
5. Realización de talleres de sensibilización con alumnado y profesorado de todos los centros escolares de la ciudad. Extensible a otros colectivos profesionales (salud y seguridad)
 - 5.1. Formación sobre PSH. Metodología y Calendario:
 - 5.1.1. 2025 Contacto con el Centro de Educación del Profesorado.
 - 5.1.2. Durante el primer semestre de 2026 construcción y preparación con los colectivos de personas sin hogar de talleres vivenciales.
 - 5.1.3. Segundo semestre de 2026. Creación de 1 taller vivencial donde el alumnado, profesorado y profesionales simulen desafíos cotidianos de las PSH, como encontrar refugio o alimentación. Esto puede ir acompañado de charlas por expertos y testimonios reales.
 - 5.1.4. Planificación y realización de las sesiones de sensibilización en los centros educativos que participen en el programa.
6. Implementación de medidas, con entidades sociales, para facilitar la identificación, denuncia y visibilización de los delitos de odio, aporofobia, actitudes xenófobas y racistas, especialmente en relación con las personas sin hogar.
 - 6.1. Lucha contra la aporofobia. Metodología y Calendario:
 - 6.1.1. Primer semestre de 2026 se establecerá coordinación con entidades que trabajen la aporofobia. Inicio de contactos con el Programa “Sin etiquetas, sin odio” de la entidad Diaconía.
 - 6.1.2. Durante el segundo semestre de 2026 se creará un protocolo simplificado y accesible para que PSH puedan denunciar delitos de odio.
7. Creación de recursos educativos, formativos y sociolaborales específicamente destinados a las personas sin hogar.
 - 7.1. Inserción de las PSH. Metodología y Calendario:
 - 7.2.1. Durante 2025, contactar con entidades y administraciones para establecer convenios de colaboración de prácticas profesionales.
 - 7.2.2. Durante 2026, implementar cursos cortos sobre oficios con prácticas supervisadas.

Código Seguro De Verificación	gfKklsOKSpb08iedNYfSBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por		Firmado	20/05/2025 10:54:52
Observaciones		Página	14/32
Url De Verificación	https://firma.cadiz.es/verifirma		





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4076927 O1LPB-6R476-HLJN2-380CCE20125F569A94F8F4EED40B3954540DFE20) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelectronibuyante.cadiz.es/portalCudadanoportalverificarDocumentos.do?pes_codi=58&nt_id=8&forma=1



II Plan de Inclusión Social para Personas sin Hogar 2025-29

8. Asesoramiento legal a las PSH sobre sus derechos y deberes, especialmente en relación con la administración y los servicios públicos.
 - 8.1. Derechos y Deberes.
 - 8.2. Calendario: Durante 2025, quedará establecido y difundido entre los recursos y las personas sin hogar un servicio de asesoramiento legal.
9. Celebración reivindicativa del Día de las Personas Sin Hogar, con jornadas de puertas abiertas en los recursos públicos y participación activa de las personas sin hogar y los colectivos.
 - 9.1. Día sobre el Sinhogarismo.
 - 9.2. Calendario: Anualmente, planificar unas jornadas de puertas abiertas en el CAM y el Hogar Fermín Salvochea, contará con actividades, conciertos, foros de debate y espacios de exposición sobre el sinhogarismo.
10. Celebración de Jornadas sobre Persona sin Hogar.
 - 10.1. III Jornadas sobre Personas sin Hogar. Evaluación Intermedia del II Plan sobre Psh. Año 2027.
 - 10.2. IV Jornadas sobre Personas sin Hogar. Evaluación Final del II Plan sobre Psh. Año 2029.

4.3. PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS

El concepto de prevención está relacionado con prever y anticipar respuestas para que no aparezcan los problemas o no se agraven. En el caso de las personas sin hogar, a parte de las campañas de sensibilización a la población general, hay que contar con un esfuerzo mayor en la prevención selectiva y en la reducción de riesgos. Es decir, aquellas personas que han iniciado su trayectoria como sin hogar recientemente para evitar que se cronifiquen en la calle. Por otro lado, trabajar la reducción de riesgos con las personas sin hogar, sobre todo en el ámbito de la salud.

ODS 1: Fin de la pobreza.

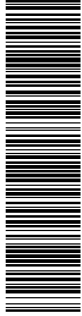
Las personas sin hogar enfrentan una pobreza extrema. Este objetivo busca reducir todas las formas de pobreza y garantizar que nadie quede atrás, incluyendo políticas y programas que puedan ayudarles a acceder a vivienda, asistencia económica, y servicios básicos.

ODS 3: Salud y bienestar.

Las personas sin hogar son particularmente vulnerables a problemas de salud física y mental, y a menudo no tienen acceso adecuado a servicios médicos. Este ODS promueve el acceso equitativo a atención médica de calidad, lo que es esencial para mejorar su calidad de vida.

Código Seguro De Verificación	gfKklsOKSpb08iedNYfSBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por		Firmado	20/05/2025 10:54:52
Observaciones		Página	15/32
Url De Verificación	https://firma.cadiz.es/verifirma		





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4076827 O1LPB-6R476-HLJN2 38CCE52125F569A949FBFED40B363440DCE20) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelectronibuyante.cadiz.es/portaldelectronibuyante/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=58&nt_id=&forma=1



II Plan de Inclusión Social para Personas sin Hogar 2025-29

OBJETIVOS

1. Crear programas de intervención temprana para evitar que personas en riesgo de exclusión social acaben en situación de calle.
2. Desarrollar estrategias para reducir los riesgos relacionados con la salud física y mental de las PSH.
3. Implementar programas de reducción de daños para personas con adicciones o en situaciones de vulnerabilidad extrema.

ACTIVIDADES

1. Desarrollo de programas de intervención para PSH que presentan enfermedades crónicas.

1.1. Metodología y Calendario:

1.1.1. Durante 2025, establecer contactos y reuniones de coordinación con Unidad de Salud Mental Comunitaria de Cádiz y con el Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda.

1.1.2. Durante 2026-27, implementar los protocolos y ponerlos en marcha.

2. Establecimiento de protocolos de derivación entre los equipos de calle, el equipo de salud mental, servicios sociales y el SAS.

2.1. Metodología y Calendario:

2.1.1. Durante 2026, establecer contactos y reuniones de coordinación con Unidad de Salud Mental Comunitaria de Cádiz y con el Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda.

2.1.2. Durante 2026-27, implementar los protocolos y ponerlos en marcha.

3. Campañas de vacunación (gripe, neumonía, COVID, hepatitis C, etc.).

3.1. Promoción de campañas de vacunación. Metodología y Calendario:

3.1.1. Comunicación y coordinación con el SAS para establecer un protocolo de vacunación durante el segundo semestre de 2025.

3.1.2. En la siguiente campaña de vacunación después de establecer el protocolo, el Equipo de Calle sondeará a las personas sin hogar para contabilizar las vacunas necesarias.

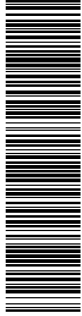
3.1.3. Acompañamiento en el proceso de vacunación.

4. Campaña de pruebas de detección de VIH, sífilis y hepatitis C.

4.1. Promoción de pruebas de detección. Metodología y Calendario:

Código Seguro De Verificación	gfKkls0KSpb08iedNYfSBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por		Firmado	20/05/2025 10:54:52
Observaciones		Página	16/32
Url De Verificación	https://firma.cadiz.es/verifirma		





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4076827 O1LPB-6R476-HLJN2-38C2CE20125F569A94F8F5ED40B3954840DFE20) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportalverificarDocumentos.de/ops_cods-58.ent_ide&forma=1

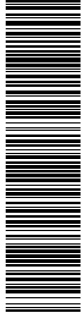


II Plan de Inclusión Social para Personas sin Hogar 2025-29

- 4.1.1. Comunicación y coordinación con el SAS para establecer un protocolo de pruebas de detección durante el segundo semestre de 2025.
- 4.1.3. Acompañamiento en el proceso de pruebas de detección.
5. Creación de un sistema de detección temprana de nuevos casos de PSH y activación de un proceso de derivación a los recursos de atención social.
- 5.1. Metodología y Calendario:
- 5.1.1. Comunicación y coordinación entre los servicios municipales para personas sin hogar y los recursos sociales para establecer un protocolo de detección, registro y derivación durante el segundo semestre de 2025.
- 5.1.2. Acompañamiento en el proceso de derivación.
6. Identificación y detección de situaciones que afecten a PSH en relación con la comunidad LGTBI+.
- 6.1. Implementación de trabajo con entidades LGTBI+. Metodología y Calendario.
- 6.1.1. Establecer contacto y colaboración en estas entidades durante el primer semestre de 2026.
- 6.1.2. Crear un protocolo de intervención para estos casos.
7. Programación para el aula multiuso ubicada en el Centro de Día Fermín Salvochea para realizar actividades dirigidas a personas sin hogar, profesionales, entidades y público en general.
- 7.1. Metodología y Calendario.
- 7.1.1. Admisión de propuestas abierta mensualmente desde el inicio del II Plan.
- 7.1.2. Programación mensual de actividades temáticas relacionadas con el sinhogarismo a iniciativa de Asuntos Sociales y los colectivos de la ciudad.
8. Apoyo emocional dirigidas a jóvenes, mujeres y personas con enfermedades mentales.
- 8.1. Metodología y Calendario.
- 8.1.1. Detección de necesidades de trastornos y disfunciones emocionales entre los psh de la ciudad. Implementación desde el inicio del II Plan, durante 2026.
- 8.1.2. Intervención en apoyo emocional a través del psicólogo/a del Equipo de Calle.

Código Seguro De Verificación	gfKklsOKSpb08iedNYfSBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por		Firmado	20/05/2025 10:54:52
Observaciones		Página	17/32
Url De Verificación	https://firma.cadiz.es/verifirma		





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4076827 O1LPB-6R476-HLJN2 38CCE520125F569A94F8E4E0403954840DFE20) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelectronibuyante.cadiz.es/portalCudadanoportal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=58&ent_id=8&forma=1



II Plan de Inclusión Social para Personas sin Hogar 2025-29

2. Realización de diagnóstico e investigaciones monográficas en las siguientes áreas.
 - 2.1. Investigación monográfica sobre temas de género (mujeres, LGTBI+,...) y sinhogarismo.
 - 2.2. Calendario. A realizar durante 2026.
 - 2.3. Investigación monográfica sobre colectivos vulnerables dentro del sinhogarismo (jóvenes).
 - 2.4. Calendario. A realizar durante 2028.

4.5. FORMACIÓN

Una cuestión que continúa siendo prioritaria, es la de dotar de contenidos y formación a los profesionales y colectivos implicados en proyectos y actuaciones en el ámbito de la exclusión social y las PSH para que amplíen y actualicen sus iniciativas y programas.

ODS 4: Educación de calidad.

La falta de un hogar afecta las oportunidades educativas, especialmente para los jóvenes. El ODS 4 busca garantizar una educación inclusiva y de calidad para todos, lo que les brinda herramientas para romper el ciclo de la pobreza y la exclusión social.

ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico.

Este objetivo fomenta la creación de empleos inclusivos y decentes. Las acciones pueden incluir programas de formación profesional, incentivos para la contratación de personas sin hogar y la creación de cooperativas o iniciativas empresariales sociales.

OBJETIVOS

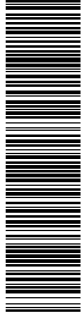
1. Diseñar programas formativos especializados para profesionales que trabajan con PSH, incluyendo aspectos psicosociales y sanitarios.
2. Ofrecer formación continua a voluntarios y trabajadores de organizaciones sociales en temas de intervención con PSH.
3. Crear módulos educativos sobre exclusión social y personas sin hogar para instituciones educativas y profesionales de la intervención social.

ACTIVIDADES

1. Programa de formación para profesionales y entidades sociales que trabajan con personas sin hogar.
 - 1.1. Formación sobre voluntariado en el ámbito de las personas sin hogar.
 - 1.1.1. Calendario. Primer semestre de 2026.
 - 1.2. Formación sobre aspectos psicosociales y sanitarios con personas sin hogar.
 - 1.2.1. Calendario. Segundo semestre de 2026.

Código Seguro De Verificación	gfKklsOKSpb08iedNYfSBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por		Firmado	20/05/2025 10:54:52
Observaciones		Página	19/32
Url De Verificación	https://firma.cadiz.es/verifirma		





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4076827 O1LPB-6R476-HLJN2 38C2CE20125FE68A04BF6EED0B326340CDFE20) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelectronibuyante.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=58&mt_id=&forma=1



II Plan de Inclusión Social para Personas sin Hogar 2025-29

2. Programa de formación para personas sin hogar.
 - 2.1. Sondeo sobre necesidades e intereses de formación para las personas sin hogar.
 - 2.1.1. Calendario. Segundo semestre de 2025.
 - 2.2. Sondeo sobre demanda de aprendizaje de idiomas por parte de las personas sin hogar.
 - 2.2.1. Calendario. Segundo semestre de 2025.

4.6. RECURSOS SOCIALES PARA PSH's

Un aspecto fundamental en el trabajo con PSH es mantener una red de recursos funcional y activa, porque los recursos son una primera vía de contacto con el sistema de Servicios Sociales. Además, la correcta gestión de la demanda favorecerá la entrada de la persona en el dicho sistema, pudiendo ser el inicio de su proceso de incorporación.

ODS 1: Fin de la pobreza.

El trabajo con personas sin hogar se centra en la erradicación de la pobreza extrema, que es una de las causas principales de la falta de vivienda. Acciones como la provisión de refugios temporales, programas de reinserción social y acceso a servicios sociales son esenciales para abordar este objetivo.

ODS 3: Salud y bienestar.

Las personas sin hogar a menudo enfrentan barreras significativas para acceder a servicios de salud y de apoyo social. Este objetivo impulsa acciones que mejoren la atención sanitaria, así como el acceso a pisos de reinserción, centros de acogida y de Día y a comedores sociales.

OBJETIVOS

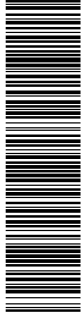
1. Mejorar la red de centros de acogida y de Día, comedores sociales y servicios de higiene para personas sin hogar.
2. Implementar servicios de acompañamiento social y psicológico a largo plazo.
3. Fomentar la creación de programas integrales que combinen alojamiento, apoyo sanitario y reintegración social.

ACTIVIDADES

1. Incremento de las ayudas y subvenciones a las entidades que trabajan con personas sin hogar para la mejora de sus servicios y recursos.
 - 1.1. Calendario. Incremento efectivo a lo largo de la duración del II Plan 2025-29.
2. Acceso a las ayudas de alquiler para personas sin hogar en proceso de reinserción a través de los servicios sociales comunitarios municipales en coordinación con los servicios de personas sin hogar de la ciudad.

Código Seguro De Verificación	gfKklsOKSpb08iedNYfSBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por		Firmado	20/05/2025 10:54:52
Observaciones		Página	20/32
Url De Verificación	https://firma.cadiz.es/verifirma		





Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4076827 O1LPB-6R476-HLJN2-3802CE202125F569A94FBFCEDE04B395440DFE20) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelectronibuyente.cadiz.es/portalCudadano/portalVerificarDocumentos.do?pes_cod=58&nt_id=&forma=1



II Plan de Inclusión Social para Personas sin Hogar 2025-29

- 2.1. Calendario. Disponibilidad durante el II Plan 2025-29.
3. Acceso de las PSH's a actividades y equipamientos de ocio, cultura y deporte.
 - 3.1. Inicio de contactos con la Delegación de Cultura y con el Instituto Municipal del Deporte.
 - 3.2. Calendario. Segundo semestre el año 2025.
 - 3.3. Establecimiento de un protocolo y reglamento de utilización de los recursos culturales y deportivos.
 - 3.4. Calendario. A partir de 2026 hasta finalización del Plan.

4.7. ACCESO A PRESTACIONES ECONÓMICAS

Garantizar la provisión de derechos y prestaciones básicas es una prioridad en una población que no tiene a su alcance la cobertura de las necesidades elementales. La cuestión sería conseguir que los distintos recursos pusieran a su alcance la posibilidad de informarse, acompañar y solicitar la asistencia que necesiten para satisfacer las exigencias mínimas para tener una vida digna.

ODS 10: Reducción de las desigualdades.

La desigualdad afecta gravemente a las personas sin hogar, tanto en el acceso a derechos como en la discriminación social. Este ODS promueve políticas y prestaciones que reduzcan las disparidades y aseguren que los grupos más vulnerables, como las personas sin hogar, reciban el apoyo adecuado.

ODS 1: Fin de la pobreza.

Las personas sin hogar enfrentan una pobreza extrema. Este objetivo busca reducir todas las formas de pobreza y garantizar que nadie quede atrás, incluyendo políticas y programas que puedan ayudarles a acceder a vivienda, asistencia económica, y servicios básicos.

OBJETIVOS

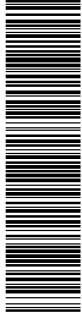
1. Garantizar el acceso rápido y sencillo a ayudas sociales para personas sin hogar.
2. Promover la simplificación administrativa de los trámites para acceder a prestaciones económicas.
3. Facilitar la orientación y asesoría personalizada sobre los recursos y ayudas económicas disponibles.

ACTIVIDADES

1. Tramitación y acompañamiento personalizado en los trámites de empadronamiento de las PSH para su regulación administrativa.
 - 1.1. A través del Centro de Acogida Municipal y el acompañamiento del Equipo de Calle.

Código Seguro De Verificación	gfKklsOKSpb08iedNYfSBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por		Firmado	20/05/2025 10:54:52
Observaciones		Página	21/32
Url De Verificación	https://firma.cadiz.es/verifirma		





Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4076827 O1LPB-6R476-HLJN2 380CCE520125F568A04F8F5EED0B3954040CFE20) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoparticipacion.cadiz.es/portalciudadanoparticipacion/verificarDocumentos.do?pes_codigo=58&ent_id=&firma=1



II Plan de Inclusión Social para Personas sin Hogar 2025-29

- 1.2. Calendario. Carácter estable a lo largo del II Plan 2025-29.
2. Informar y asesorar sobre las distintas alternativas que existen en materia de prestaciones sociales, tanto públicas como de entidades sociales.
 - 2.1. A través del Centro de Acogida Municipal y el acompañamiento del Equipo de Calle.
 - 2.2. Calendario. Carácter estable a lo largo del II Plan 2025-29.
3. Hacer un acompañamiento, colaboración y seguimiento con las personas que lo necesiten para que puedan demandar correctamente las ayudas que precisen.
 - 3.1. A través del Centro de Acogida Municipal y el acompañamiento del Equipo de Calle.
 - 3.2. Calendario. Carácter estable a lo largo del II Plan 2025-29.

4.8. ALTERNATIVAS DE ALOJAMIENTO

De acuerdo con el enfoque de este Plan, la disponibilidad de alojamientos es una apuesta obligada. Es necesario tener un abanico diverso de alternativas para adaptarse a las distintas situaciones y procesos por que puede transitar el proceso de incorporación social de las personas sin hogar. Durante la duración del II Plan habrá una implantación progresiva del Modelo de Housing Led.

ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.

Promover el acceso a vivienda asequible y segura es fundamental para combatir la falta de hogar. La construcción de viviendas sociales, la mejora de infraestructuras urbanas y la rehabilitación de espacios urbanos para viviendas temporales son ejemplos de acciones vinculadas a este objetivo.

ODS 1: Fin de la pobreza.

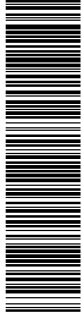
El trabajo con personas sin hogar se centra en la erradicación de la pobreza extrema, que es una de las causas principales de la falta de vivienda. Acciones como la provisión de refugios temporales, programas de reinserción social y acceso a servicios sociales son esenciales para abordar este objetivo.

OBJETIVOS

1. Fomentar programas de "housing first" (primero la vivienda) y "housing led" (vivienda compartida), priorizando el acceso a vivienda estable antes de otras intervenciones.
2. Desarrollar viviendas transitorias y protegidas para PSH en proceso de reintegración social.
3. Implementar alternativas de alojamiento temporal y flexible que se adapten a las diferentes circunstancias de las PSH (albergues, pisos tutelados, residencias).

Código Seguro De Verificación	gfKklsOKSpb08iedNYfSBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por		Firmado	20/05/2025 10:54:52
Observaciones		Página	22/32
Url De Verificación	https://firma.cadiz.es/verifirma		





Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4076827 O1LPB-6R476-HLJN2 38CCE52125F569A94FEF5ED40B3954A0DFE20) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelectronibuyventa.cadiz.es/portalCustadanoportal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=58&ent_id=&firma=1



II Plan de Inclusión Social para Personas sin Hogar 2025-29

ACTIVIDADES

1. Estabilización y ampliación de la Red de Alojamiento Municipal Alternativo (RAMA) de plazas públicas para personas sin hogar.
 - 1.1. Reforma del Centro de Acogida Municipal y renovación del equipamiento.
 - 1.1.1. Calendario de enero a octubre de 2025.
 - 1.2. Centro de Acogida Municipal (Oferta de 20 plazas de pernoctación).
 - 1.2.1. Calendario. Carácter estable a lo largo del II Plan 2025-29.
 - 1.3. Concertación de plazas de pernoctación en hostales para complementar las plazas públicas de pernoctación (20 plazas).
 - 1.3.1. Calendario. Disponibles a lo largo de la duración del II Plan 2025-29.
 - 1.4. Implantación y crecimiento de la red de pisos de reinserción para personas sin hogar. Cesión de una vivienda anual desde PROCASA a entidades del sector de personas sin hogar.
 - 1.4.1. Calendario. 5 viviendas a la terminación del II Plan 2025-29. (+/- 15 plazas).
 - 1.5. Puesta en marcha de un nuevo Centro de Acogida Municipal para Personas sin Hogar de Larga y Media Estancia y/o en situación de convalecencia. 22 plazas.
 - 1.5.1. Calendario. Apertura del Centro durante la vigencia del II Plan 2025-29.
 - 1.6. Puesta en marcha de un nuevo Centro de Acogida Municipal para Personas sin Hogar de Larga y Media Estancia en la Zona de Extramuros. 22 plazas.
 - 1.6.1. Calendario. Apertura del Centro durante el año 2027 y vigencia a lo largo del II Plan.

4.9. INSERCIÓN Y FORMACIÓN SOCIOLABORAL

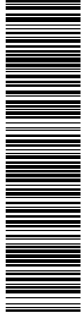
El empleo representa uno de los principales mecanismos para alcanzar la inserción social de las personas sin hogar. En este espacio hay realizar un esfuerzo intenso y continuado para proveer de opciones a una población con unas posibilidades de acceso al mercado laboral muy restringido.

ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico.

Este objetivo fomenta la creación de empleos inclusivos y no precarios. Las acciones pueden incluir programas de formación profesional, incentivos para la contratación de personas sin hogar y la creación de cooperativas o iniciativas empresariales sociales.

Código Seguro De Verificación	gfKklsOKSpb08iedNYfSBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por		Firmado	20/05/2025 10:54:52
Observaciones		Página	23/32
Url De Verificación	https://firma.cadiz.es/verifirma		





II Plan de Inclusión Social para Personas sin Hogar 2025-29

ODS 1: Fin de la pobreza.

Las personas sin hogar enfrentan una pobreza extrema. Este objetivo busca reducir todas las formas de pobreza y garantizar que nadie quede atrás, incluyendo políticas y programas que puedan ayudarles a acceder al empleo, a la formación laboral y a la inserción sociolaboral.

OBJETIVOS

1. Crear programas de formación laboral específicos para PSH, adaptados a sus capacidades y necesidades.
2. Establecer convenios con empresas para fomentar la contratación de personas sin hogar en procesos de inclusión sociolaboral.
3. Desarrollar proyectos de emprendimiento social que faciliten la inserción laboral de las PSH.

ACTIVIDADES

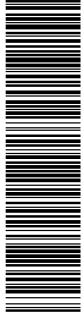
1. Coordinación con el IFEF para elaborar procedimientos de inclusión laboral en el ámbito de la formación y el empleo.
 - 1.1. Inicio de los contactos para la creación de un programa de inserción laboral y acompañamiento al empleo mediante itinerarios personalizados en colaboración con el IFEF.
 - 1.1.1. Calendario. Primer semestre de 2026.
 - 1.2. Establecimiento de un acuerdo de colaboración entre Asuntos Sociales y el IFEF para un programa de becas de trabajo para las personas sin hogar.
 - 1.2.1. Calendario. Segundo semestre de 2026 y Primer semestre de 2027.
2. Incorporación de indicadores que favorezcan la inclusión laboral de las personas sin hogar en las cláusulas sociales del Ayuntamiento.
 - 2.1. Inclusión, dentro de las cláusulas sociales de los próximos contratos del ayuntamiento con empresas que trabajan en este ámbito, de plazas para la inserción laboral de estas personas.
 - 2.1.1. Calendario. Implementación a lo largo de la duración del II Plan 2025-29.
3. Apoyo y acompañamiento a la PSH en sus itinerarios de formación e inserción a las entidades y empresas incluidas en el catálogo, dependiendo de sus características y experiencia. Desde la apertura del catálogo hasta la finalización del II Plan.
 - 3.1.1. Calendario. Apertura y oferta en el primer semestre de 2027.

4.10. RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE CIUDADANÍA

La provisión de derechos sociales está asociada al reconocimiento de la ciudadanía a través de la demostración de la identidad y otros documentos. Para efectuar muchos de los trámites frente a la administración del estado la persona debe presentar un documento de

Código Seguro De Verificación	gfKklsOKSpb08iedNYfSBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por		Firmado	20/05/2025 10:54:52
Observaciones		Página	24/32
Url De Verificación	https://firma.cadiz.es/verifirma		





Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4076827 O1LPB-6R476-HLJN2-3802CE202125F569A94F8EED0B3263404DF20) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelectronibuyante.cadiz.es/portalCiudadanoportalverificarDocumentos.do?pes_cod=58&nt_id=&firma=1



II Plan de Inclusión Social para Personas sin Hogar 2025-29

identificación en vigor y, en muchas ocasiones, el acompañamiento de los profesionales para actuar de mediador y traductor de los procedimientos administrativos que le requieran.

ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.

Asegurar que las PSH tengan acceso a derechos ciudadanos fortalece las instituciones y promueve la justicia social, garantizando la protección de los más vulnerables.

ODS 10: Reducción de las desigualdades.

Reconocer los derechos de ciudadanía de las PSH reduce la exclusión social, promoviendo la igualdad y la equidad para todos.

OBJETIVOS

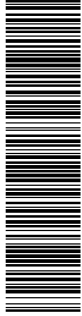
1. Promover el acceso de las PSH a los mismos derechos que cualquier ciudadano (educación, sanidad, justicia).
2. Facilitar mecanismos para que las PSH obtengan la documentación legal (DNI, pasaporte, empadronamiento, etc.), esencial para acceder a servicios públicos.
3. Impulsar reformas que aseguren la protección de los derechos fundamentales de las PSH.

ACTIVIDADES

1. Apoyo en la obtención de trámites legales (DNI, permiso de residencia, informe de arraigo, IMV, tarjeta sanitaria, empadronamiento, etc.) y seguimiento para sus renovaciones y avances. Así como ayuda para la realización de la Declaración del impuesto de la renta para las PSH que cobran el IMV.
 - 1.1. Metodología y Calendario. A través de las actuaciones de atención social y equipo de calle a lo largo de toda la duración del Plan 2025-29.
2. Campaña de sensibilización sobre derechos humanos para PSH, impulsada por el Ayuntamiento y con la colaboración de la entidad Asociación para la Pro - Derechos Humanos de Andalucía y otras entidades.
 - 2.1. Aprovechando los conocimientos y la especialización de APDHA organizar una campaña conjunta.
 - 2.2. Iniciar los contactos para su organización.
 - 2.3. Calendario. Segundo semestre de 2025.
3. Servicio de intérprete para PSH de origen extranjero.
 - 3.1. Metodología y Calendario. Servicio a demanda ofertado desde el Hogar Fermin Salvochea durante la duración del Plan 2025-29.
4. Asesoramiento a las PSH judicial y social.
 - 4.1. Metodología y Calendario. Servicio a demanda ofertado desde el Hogar Fermin Salvochea durante la duración del Plan 2025-29.

Código Seguro De Verificación	gfKklsOKSpb08iedNYfSBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por		Firmado	20/05/2025 10:54:52
Observaciones		Página	25/32
Url De Verificación	https://firma.cadiz.es/verifirma		





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4076827 O1LPB-6R476-HLJN2-3802CE20125F569A94F8F5ED0A93263404DFE20) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeidcontribuyente.cadiz.es/portalCidadaoportal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=58&mt_id=&firma=



II Plan de Inclusión Social para Personas sin Hogar 2025-29

4.11. INTERVENCIÓN SOCIO-SANITARIA

El objetivo principal del paradigma tradicional de la medicina ha sido curar al paciente. También combatir la enfermedad o prevenir su aparición. Con respecto a las personas sin hogar, coinciden los objetivos, pero por su particular situación y necesidades requieren una intervención diferente que el resto de la población. Las especificidades de la población sin hogar en relación a la salud estarán organizadas entorno a cuatro ejes básicos: salud mental (que conlleva deterioro de la higiene personal), salud física y orgánica (enfermedad), sexualidad y adicciones.

El trabajo en salud mental tiene dos metas claras. Por un lado, intervenir directamente con estas personas en el diagnóstico, reconocimiento y tratamiento de la enfermedad mental. Segundo, la enfermedad mental como causa de los agudos procesos de aislamiento, enajenación y deterioro psicosocial que conducen a alarmantes problemas de higiene personal. Estos casos extremos terminan provocando un fuerte rechazo social hacia este colectivo. Estas dos vertientes de trabajo quedarán concretadas en varios objetivos.

Es difícil identificar patologías específicas en la población sin hogar, pero si se aprecia que la vida en la calle multiplica las posibilidades de ciertas patologías, que no son tan frecuentes en otros grupos. Recopilado a lo largo de los censos, hay una lista de dolencias recurrentes en esta población: enfermedades digestivas, óseas y musculares, del sistema respiratorio y adicciones, al alcohol y otras sustancias².

ODS 3: Salud y bienestar.

Proveer atención integral y accesible a las PSH, incluyendo salud mental y asistencia médica, mejora el bienestar de las personas y contribuye a un sistema de salud más inclusivo.

ODS 1: ODS 1: Fin de la pobreza.

Al mejorar la salud y el bienestar, se facilita la salida de la pobreza y se reduce la vulnerabilidad extrema.

OBJETIVOS

1. Fomentar la formación y la especialización sanitaria para el personal que trabaja en la red de intervención con personas sin hogar de la ciudad de Cádiz.
2. Establecer servicios médicos accesibles y/o móviles del Servicio Andaluz de Salud en la ciudad de Cádiz para acercar la atención sanitaria a las PSH en la calle.
3. Desarrollar programas de salud mental específicos para PSH, con un enfoque en la prevención y tratamiento de trastornos.

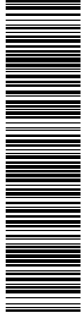
ACTIVIDADES

1. Actuaciones de intervención frente a los problemas de salud mental entre la población sin hogar.
 - 1.1. Creación de un protocolo de identificación de personas susceptibles de padecer enfermedad mental con el equipo de calle.

² Delegación Municipal de Asuntos Sociales (2017). *Censo de Personas sin Hogar en la ciudad de Cádiz de 2017*. Ayto de Cádiz.

Código Seguro De Verificación	gfKklsOKSpb08iedNYfSBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por		Firmado	20/05/2025 10:54:52
Observaciones		Página	26/32
Url De Verificación	https://firma.cadiz.es/verifirma		





Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4076827 O1LPB-6R476-HLJN2 380CCE20125F569A04FBE040B3954040CFE20) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportalverificarDocumentos.de/pees_cce458.ent_ide&forma=1



II Plan de Inclusión Social para Personas sin Hogar 2025-29

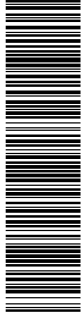
- 1.1.1. Calendario. Segundo semestre del año 2025.
- 1.2. Establecimiento de un censo de personas sin hogar con posible enfermedad mental. Inició a la formalización del protocolo de identificación.
 - 1.2.1. Calendario. Durante el año 2026.
- 1.3. Fomento de la conciencia sobre la enfermedad mental a través del proceso de vinculación con el equipo de calle para facilitar el inicio del tratamiento. Intervenciones recurrentes del equipo de calle de las personas incluidas en el censo de personas susceptibles de tener enfermedad mental.
- 1.4. Acceso de las personas sin hogar al sistema de salud mental para obtener un diagnóstico, tratamiento y seguimiento de su patología. Recogido en el apartado Prevención y Reducción de Riesgos.
2. Intervención Sanitaria con Personas sin Hogar.
 - 2.1. Provisión gratuita de medicación a las PSH por parte de los servicios municipales.
 - 2.1.1. Calendario. A través de solicitud en el CAM durante la duración del Plan 2025-29.
 - 2.2. Prevenir el contagio de enfermedades de transmisión sexual. Establecimiento de un acuerdo de colaboración entre SAS, Delegación Mpal de Salud y AA.SS.
 - 2.2.1. Calendario. Inicio de contactos segundo semestre de 2025.
3. Intervención en materia de adicciones en el sinhogarismo.
 - 3.1. Formación para el consumo responsable y reducción de riesgos para personas sin hogar. Inclusión en el próximo programa formativo del Hogar Fermín Salvochea dirigido a las personas sin hogar.
 - 3.1.1. Calendario. Durante el año 2026 y durante el II Plan 2025-29.
 - 3.2. Cursos organizados por el Ayuntamiento sobre prevención y reducción de riesgos en el consumo de sustancias dirigido a profesionales.
 - 3.2.1. Calendario. Puesta en marcha para el año 2026.

4.12. INTERVENCIÓN ANTE LA FEMINIZACIÓN Y JUVENALIZACIÓN DEL COLECTIVO

El colectivo de PSH's en los últimos años ha sufrido un proceso de modificación en sus perfiles creciendo cuantitativamente grupos de personas que antes apenas estaban representados, es el caso de las mujeres y los jóvenes.

Código Seguro De Verificación	gfKklsOKSpb08iedNYfSBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por		Firmado	20/05/2025 10:54:52
Observaciones		Página	27/32
Url De Verificación	https://firma.cadiz.es/verifirma		





Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4076827 O1LPB-6R476-HLJN2-38C2CE20125F569A94F8F5EED0B3263440CFE20) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportalverificardocumentos.cadiz.es/portalciudadanoportalverificardocumentos.do?pes_codigo=58&ent_id=&forma=1



II Plan de Inclusión Social para Personas sin Hogar 2025-29

ODS 5: Igualdad de género.

Desarrollar programas específicos para mujeres sin hogar aborda las desigualdades de género, promoviendo la igualdad y el empoderamiento de las mujeres en situación de vulnerabilidad.

ODS 1: Fin de la pobreza.

Atender las necesidades específicas de mujeres y jóvenes sin hogar es esencial para erradicar la pobreza entre estos grupos vulnerables, proporcionando soluciones a largo plazo.

OBJETIVOS

1. Desarrollar programas específicos para mujeres sin hogar, abordando la violencia de género.
2. Crear plazas de atención especializadas para mujeres y jóvenes sin hogar, con servicios adaptados a sus necesidades educativas y formativas.
3. Implementar políticas de prevención para evitar la entrada de mujeres y jóvenes en situación de calle, mediante redes de apoyo comunitario.

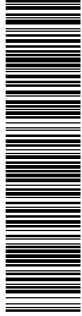
ACTIVIDADES

1. Reserva de plazas para mujeres en todos los recursos, en función de la proporción detectada en el estudio de las PSH en la ciudad.
 - 1.1. Los datos de mujeres sin hogar llegan al 15%.
 - 1.2. Calendario. Reserva de esa proporción de plazas en los dispositivos durante la vigencia del II Plan 2025-29.
2. Reserva de plazas para jóvenes en todos los recursos, en función de la proporción detectada en el estudio de las PSH en la ciudad.
 - 2.1. Los datos de mujeres sin hogar llegan al 12%.
 - 2.2. Calendario. Reserva de esa proporción de plazas en los dispositivos durante la vigencia del II Plan 2025-29.
3. Atención especial a las mujeres sin hogar y jóvenes sin hogar, especialmente a los jóvenes ex – tutelados, que están en la calle con un mayor grado de deterioro mental y físico.
 - 3.1. Especial detección y seguimiento por parte del equipo de calle.
 - 3.2. Calendario. El servicio funcionara durante la vigencia del II Plan 2025-29.

Cada uno de los objetivos propuestos para las PSH contribuye al cumplimiento de los ODS de la Agenda 2030, especialmente en áreas clave como la erradicación de la pobreza, la igualdad de género, la promoción de ciudades inclusivas y la reducción de las desigualdades. Las estrategias propuestas buscan asegurar que las personas sin hogar no queden excluidas de los esfuerzos globales por un desarrollo sostenible e inclusivo.

Código Seguro De Verificación	gfKklsOKSpb08iedNYfSBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por		Firmado	20/05/2025 10:54:52
Observaciones		Página	28/32
Url De Verificación	https://firma.cadiz.es/verifirma		





II Plan de Inclusión Social para Personas sin Hogar 2025-29

6. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LAS MESAS DE TRABAJO SOBRE PERSONAS SIN HOGAR DEL II PLAN DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA PERSONAS SIN HOGAR

La Estrategia Nacional para la Lucha contra el Sinhogarismo en España 2023-30 y la I Estrategia de Atención a las Personas sin Hogar en Andalucía 2023-26, reconocen que las intervenciones con la población sin hogar se refuerzan con la participación y el compromiso de todos los actores en la ejecución de las medidas contra las situaciones de sinhogarismo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2010, acordó aprobar el Reglamento del Consejo Municipal para la Inclusión Social. La Mesa de Trabajo sobre Personas sin Hogar, estaba integrada en dicho Consejo, está especializada para dar respuesta a una de las problemáticas más importantes relacionadas con la exclusión social en la ciudad de Cádiz.

La Mesa de Trabajo sobre Personas sin Hogar ha tenido un amplio recorrido durante el I Plan de Inclusión Social para Personas sin Hogar 2018-21. A su vez, en la formulación de este primer Plan, adquirió importancia la creación de una Mesa a nivel técnico y profesional para hacer frente a los problemas empíricos de esta población.

Para este II Plan, la Mesa pasa a denominarse **Mesa Institucional sobre Personas sin Hogar**. Asimismo, el Plan contempla otras dos Mesas. Primero, la **Mesa Técnico-Profesional**, que engloba al ámbito técnico, profesional y especializado en la intervención social. Segundo, la **Mesa Monográfica y Sectorial sobre Personas sin Hogar**, para tratar asuntos concretos y del sector de colectivos sociales que trabajan el fenómeno del sinhogarismo en la ciudad.

6.1. MESA INSTITUCIONAL SOBRE PERSONAS SIN HOGAR

La Mesa Institucional sobre Personas sin Hogar se incluye en la estructura del II Plan para la Inclusión Social sobre Personas sin Hogar. Se establece como un órgano de coordinación, consulta y asesoramiento, de carácter multidimensional, que incluye los ámbitos político, asociativo y técnico.

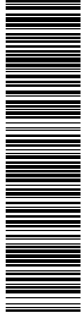
Como condición para integrar la Mesa, las entidades sociales deben aportar la documentación que acrediten que están de alta en un registro de entidades (local, autonómico o nacional), sus estatutos y acreditar un domicilio o delegación en Cádiz.

FUNCIONES DE LA MESA

1. Participa e informa de los programas e iniciativas en el ámbito de las entidades que participan en la mesa.
2. Conoce las medidas de actuación en materia de personas sin hogar.
3. Establece los criterios de coordinación entre las distintas entidades en relación con el desarrollo de programas, proyectos y recursos.
4. Está informado sobre las estrategias de desarrollo de proyectos e indicadores de evaluación.

Código Seguro De Verificación	gfKklsOKSpb08iedNYfSBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por		Firmado	20/05/2025 10:54:52
Observaciones		Página	29/32
Url De Verificación	https://firma.cadiz.es/verifirma		





Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4076827 O1LPB-6R476-HLJN2 38C2CE29125F569A94F8FED0B3954840DF20) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelectronibuyante.cadiz.es/portalCiudadanoportalverificarDocumentos.do?pes_codigo=58&ent_id=&forma=1



II Plan de Inclusión Social para Personas sin Hogar 2025-29

RÉGIMEN DE SESIONES

1. Las entidades integrantes de la Mesa se reunirán presencialmente una vez cada semestre. Pudiéndose modificar la periodicidad según la urgencia del asunto a tratar.
2. Su duración no será superior a 2 horas.
3. La confección del orden del día se realizará desde la Delegación Municipal de Asuntos Sociales, pudiendo contar con las aportaciones de sus miembros según la importancia a tratar. Las peticiones de los miembros tendrán que ser formuladas y argumentadas por escrito con la suficiente antelación y nivel de detalle.
4. Los acuerdos a los que se lleguen en la Mesa se adoptarán tras el debate y la participación de sus miembros.
5. La asistencia de asesores, tendrá lugar cuando, a criterio de algún miembro, resulte necesaria en razón de la naturaleza de algún punto concreto del orden del día y se limitará al punto de que se trate. Salvo que la urgencia del asunto no lo permita, se comunicará antes de la sesión a los miembros de la Mesa.

6.2. MESA TÉCNICO-PROFESIONAL SOBRE CASOS DE PERSONAS SIN HOGAR

La Mesa Técnico-Profesional sobre Personas sin Hogar se incluye en la estructura del II Plan de Inclusión Social sobre Personas sin Hogar. Se establece como un dispositivo de coordinación, intervención, consulta y asesoramiento, de carácter multidimensional, que incluye los ámbitos social, sanitario, policial y de calle. La Mesa trabaja, de forma prioritaria pero no exclusiva, con casos especialmente complejos de personas sin hogar. Los integrantes de la Mesa actúan de forma independiente y confidencial, debiendo entregar un compromiso firmado de protección de datos.

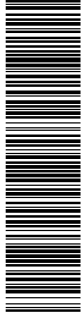
Previo a su admisión en la Mesa, las entidades sociales deberán presentar la documentación que acrediten que están de alta en un registro de entidades (local, autonómico o nacional), sus estatutos y acreditar un domicilio o delegación en Cádiz, con la excepción que esta documentación ya esté en posesión de la DMAASS por pertenecer a la Mesa Institucional. La documentación adicional que debe aportarse a esta mesa es el compromiso firmado de protección de datos.

FUNCIONES DE LA MESA

1. Está informado sobre la puesta en marcha de proyectos y acciones del Plan de PSH's.
2. Informa sobre los casos presentados y el seguimiento de la intervención.
3. Potencia el trabajo complementario y coordinado entre todos los miembros de la Mesa.
4. Interviene de forma consensuada y coordinada entre entidades o de forma individual, por una sola entidad, si el trabajo lo requiere.
5. Establece los criterios y medidas de intervención con los distintos miembros de la Mesa.
6. Inicia y finaliza la intervención por el acuerdo consensuado de todos los miembros presentes.
7. Propone y aprueba la intervención multidimensional con casos de especial complejidad.

Código Seguro De Verificación	gfKklsOKSpb08iedNYfSBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por		Firmado	20/05/2025 10:54:52
Observaciones		Página	30/32
Url De Verificación	https://firma.cadiz.es/verifirma		





II Plan de Inclusión Social para Personas sin Hogar 2025-29

RÉGIMEN DE SESIONES

1. A petición de las entidades integrantes de la Mesa de Casos, la misma, se reunirá presencialmente, al menos una vez cada tres meses. Pudiéndose modificar esta periodicidad según la urgencia de los casos a tratar.
2. Su duración no será superior a 2 horas.
3. La confección del orden del día se realizará desde la Delegación Municipal de Asuntos Sociales, pudiendo contar con las aportaciones de sus miembros según la importancia a tratar. Las peticiones de los miembros tendrán que ser formuladas y argumentadas por escrito con la suficiente antelación y nivel de detalle.
4. La intervención que se establezca se adoptará de forma individual o colectiva, coordinada y consensuada según las necesidades del caso.
5. La asistencia de asesores, tendrá lugar cuando, a criterio de algún miembro, resulte necesaria en razón de la naturaleza de algún caso o casos. Salvo que la urgencia del asunto no lo permita, se comunicará antes de la sesión a los miembros de la Mesa.

6.3. MESA MONOGRÁFICA Y SECTORIAL DE COLECTIVOS Y/O CIUDADANÍA Y/O SERVICIOS DE PERSONAS SIN HOGAR

Esta mesa es un espacio o mecanismo de exposición, diálogo, información y coordinación entre un determinado número de partes para la consecución de acuerdos e intervenciones para la solución de un tema, ámbito y/o situación concreta. A continuación, se describen algunas de sus funciones.

FUNCIONES DE LA MESA

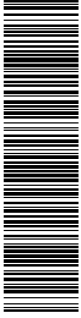
1. Las reuniones de la mesa son a demanda para tratar hechos concretos que involucran a algunos agentes relacionados con un asunto, en un espacio y tiempo determinados que requiere de la mediación para llegar a acuerdos o soluciones.
2. Facilita la información y la comunicación entre las partes sobre un asunto concreto.
3. Identifica intereses comunes para encontrar soluciones que benefician a todas las partes involucradas mediante la negociación y el acuerdo.
4. Fomenta la negociación y propone alternativas de solución. Intenta que las partes admitan acuerdos sin necesidad de recurrir a decisiones impuestas por una autoridad. El objetivo es encontrar opciones que sean aceptables y viables para todas las partes, facilitando medidas consensuadas.
5. Por último, también coordina intervenciones sociales entre distintos agentes para solucionar las contingencias surgidas en el ámbito de las personas sin hogar

RÉGIMEN DE SESIONES

1. A petición de agentes, entidades sociales o particulares de la ciudad con el objetivo de mediar o intervenir en situaciones concretas relacionadas con el sinhogarismo, coordinando los recursos pertinentes para responder a las demandas presentadas. La Mesa Monográfica o Sectorial se reunirá presencialmente o por otros medios a petición de parte debidamente justificada.
2. Su duración no será superior a 2 horas.
3. El orden del día es monográfico o multitemático. Se trata un asunto o temas, situaciones o problemáticas concretas relacionada con el sinhogarismo. Las peticiones de reunión tendrán que ser formuladas y argumentadas con la suficiente antelación y nivel de detalle.

Código Seguro De Verificación	gfKklsOKSpb08iedNYfSBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por		Firmado	20/05/2025 10:54:52
Observaciones		Página	31/32
Url De Verificación	https://firma.cadiz.es/verificar		





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4076827 O1LPB-6R476-HLJN2 38C2CE20125F568A94FBF5ED0B392640DCFE20) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportalverificarDocumentos.do?pes_cod=58&nt_id=1&forma=1



II Plan de Inclusión Social para Personas sin Hogar 2025-29

4. La asistencia de asesores, tendrá lugar cuando, a criterio de algún miembro, resulte necesaria en razón de la naturaleza de algún caso o casos.
5. La intervención que se establezca se adoptará de forma individual o colectiva, coordinada y consensuada según las necesidades de la situación.

Código Seguro De Verificación	gfKklsOKSpb08iedNYfSBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por		Firmado	20/05/2025 10:54:52
Observaciones		Página	32/32
Url De Verificación	https://firma.cadiz.es/verifirma		

